

ACTA NUMERO TRECE: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las nueve horas del día veintisiete de junio de dos mil diecinueve. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo de aprobación de la Carpeta Técnica y Realización del Proyecto: Perforación de Pozo Exploratorio – Pozo de Producción en Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, Monto \$ 47,900.00, Supervisión, \$ 3,353.00 y Costo de la Carpeta \$ 2,203.40; 5- Acuerdo de Priorización y Realización del proyecto: Ampliación de Red Eléctrica Secundaria en Caserío Valle Nuevo, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Monto \$ 6,050.80; 6- Acuerdo de Adjudicación de Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Conformación y Balastado de Calle en los Caseríos Gualosito, Llano Las Rosas y El Rucio de Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel; 7- Acuerdo de Adjudicación de Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle que Conduce a Cantón Guadalupe de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 8- Acuerdo de Adjudicación de Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Concreto Hidráulico en Final Segunda Avenida Sur (Barrio San Antonio Uno), Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 9- Acuerdo para realizar un aumento de \$ 30,000.00, al proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019; 10- Acuerdo de apertura de Cuenta de

Ahorro denominada CHIRILAGUA/98F Diáspora-Mejoramiento de Vida-2019/Fortalecimiento; 11- Acuerdo de apertura de Cuenta Corriente denominada Chirilagua/98F Diáspora-Mejoramiento de Vida-2019/Administración; 12- Acuerdo para la realización de los procesos para la contratación de un Promotor de Mejoramiento de Vida, para la ejecución del proyecto: Implementación del Enfoque de Mejoramiento de Vida en las Comunidad de Origen de la Diáspora Salvadoreña; 13- Varios y 14- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR MAYORIA acuerda; aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: Perforación de Pozo Exploratorio – Pozo de Producción en Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de cuarenta y siete mil novecientos dólares (\$ 47,900.00), y por ende se acuerda ejecutar el proyecto bajo la modalidad de Libre Gestión, para lo cual se autoriza el uso de los recursos del FODES 75%, para financiarlo, proyecto que permitirá dotar del vital líquido a las familias que habitan en dicha comunidad, y con ello brindar una respuesta concreta de solución a su principal necesidad; de igual forma, autorizase la utilización de recursos del FODES 75%, para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a tres mil trescientos cincuenta y tres dólares (\$ 3,353.00), y del valor de formulación de la Carpeta Técnica, cuyo monto asciende a dos mil doscientos tres dólares cuarenta centavos (\$ 2,203.40); por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar el pago por los servicios de elaboración de la Carpeta Técnica, así como los diferentes pagos relacionados con la ejecución y supervisión del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo que amparen los mismos, y habiéndose cumplido también los diferentes

procesos y procedimientos respectivos. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR UNANIMIDAD acuerda: priorizar y aprobar la realización del proyecto: Ampliación de Red Eléctrica Secundaria en Caserío Valle Nuevo, Cantón Chilanguera, Chirilagua; por un monto de seis mil cincuenta dólares ochenta centavos (\$ 6,050.80), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%, por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. **NUMERO TRES:** El Concejo, en uso de facultades; por unanimidad acuerda ADJUDICAR, el servicio de formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: Conformación y Balastado de Calle en los Caseríos Gualosito, Llano Las Rosas y El Rucio de Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; a la Empresa METRONIC, S.A. de C.V., por un porcentaje del cinco por ciento (5.00%), del monto del proyecto; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación respectiva; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la misma, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda, autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la prestación del servicio antes citado del FODES 75%; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación

de respaldo correspondiente. Comuníquese. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, en uso de facultades; y habiendo considerado el cuadro comparativo de ofertas presentado por profesional y empresas, por unanimidad acuerda ADJUDICAR, el servicio de formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle, que conduce a Cantón Guadalupe de Chirilagua, Departamento de San Miguel; a la Empresa Diseño, Supervisión y Construcción de Obras Civiles, S.A. de C.V., por un porcentaje del cuatro punto ochenta por ciento (4.80%), del monto del proyecto; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación respectiva; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la misma, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda, autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la prestación del servicio antes citado del FODES 75%; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo correspondiente. Comuníquese.

NUMERO CINCO: El Concejo, en uso de facultades; por unanimidad acuerda ADJUDICAR, el servicio de formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: Concreto Hidráulico en Final Segunda Avenida Sur (Barrio San Antonio Uno), Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; a la Empresa CP INGENIEROS, S.A. de C.V., por un porcentaje del cinco por ciento (5.00%), del monto del proyecto; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación respectiva; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la misma, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda, autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la prestación del servicio antes citado del FODES 75%; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo correspondiente. Comuníquese.

NUMERO SEIS: El Concejo, teniendo en cuenta que es importante y necesario contar con las calles urbanas y caminos vecinales, en buen estado para una mejor comunicación, y circulación vial y peatonal entre las comunidades del Municipio, y considerando la importancia de realizar el

mantenimiento oportuno de las vías de acceso de las diferentes comunidades del Municipio, lo cual ha requerido una mayor utilización de recursos, para poder repararlas y solventar la necesidad de contar con las vías en buen estado, sobre todo porque se ha tenido que realizar el alquiler de maquinaria, por encontrarse dañada y en reparación la que es propiedad de la Municipalidad, situación que ha disminuido considerablemente, la asignación de fondos que desde un inicio se realizó, siendo necesario e imperante contar con la disponibilidad de recursos, para poder realizar de manera certera y adecuada la ejecución del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019; por lo que, por lo antes expuesto el Concejo por unanimidad acuerda; aumentar la cantidad de treinta mil dólares (\$ 30,000.00), al proyecto antes citado, para financiar la ejecución del mismo (monto original \$110,000.00), en ese sentido se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue del FODES 75%, la cantidad antes detallada, y la traslade a la cuenta del referido proyecto, mediante depósitos parciales de acuerdo a la disponibilidad de los recursos del FODES 75%; de igual forma se le autoriza, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo respectiva, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos. Comuníquese. **NUMERO SIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una Cuenta de Ahorro, en el Banco Hipotecario, San Miguel, la cual se denominará: ***“Chirilagua/98F Diáspora-Mejoramiento de Vida-2019/Fortalecimiento”***; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas de la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los retiros para poder ser efectivos, los documentos deberán contener como mínimo la Firma de la Tesorera y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades por

unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Hipotecario, San Miguel, la cual se denominará: ***“Chirilagua/98F Diáspora-Mejoramiento de Vida-2019/Administración”***; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas de la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma de la Tesorera y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO NUEVE: El Concejo en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda autorizar al Jefe UACI, para que realice los procesos necesarios para efectuar la contratación de un Promotor de Mejoramiento de Vida, para el seguimiento y ejecución del proyecto: Implementación del Enfoque de Mejoramiento de Vida en las Comunidad de Origen de la Diáspora Salvadoreña. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO DIEZ: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se utilizarán en el pago al señor Edwin Nefalí Cantarero García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios como moderador, el día trece de junio del presente año, durante la transmisión en vivo del programa municipal “Chirilagua en Buenas Manos”, a través de Facebook Live, así como por los servicios de animación durante la final del Torneo Copa Alcalde 2018, que se llevó a cabo el día veintitrés de junio del presente año, en el Estadio Carlos Moon de esta ciudad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO ONCE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla,

Tesorerera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta dólares (\$ 160.00), que se cancelarán a la Federación Salvadoreña de Taekwondo; por la inscripción de los niños y niñas (9) que asisten a recibir clases de dicha disciplina, impartidas por la Municipalidad; para que puedan participar en el Campeonato Nacional de Cintas Blancas y Amarillas, a realizarse en el Palacio de los Deportes San Salvador el día seis de julio del presente año, como parte de la continuidad del desarrollo deportivo de los niños y niñas del Municipio, lo cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019; en ese sentido se autoriza a la Licenciada Guandique de Maravilla; para que el monto antes citado lo pueda depositar en la Cuenta Corriente 552-004537-0; del Banco Agrícola a nombre de la Federación Salvadoreña de Taekwondo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorerera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis centavos (\$ 66.00), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de ocho láminas canaladas, que se brindaron como colaboración a la señora Estela Marisol Arias Lara, persona de escasos recursos, portadora de su Documento Único de Identidad número 05849678-4; residente en El Cuco de esta jurisdicción, para que pueda efectuar la reparación del techo en su vivienda, que se encuentra en mal estado. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorerera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 355.56), que se cancelarán al señor José Marcos Sorto Cabrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios como árbitro, durante ocho

partidos de fútbol; correspondientes a las semifinales (4) finales (4), de primera y segunda categoría, del 15 al 23 de junio del presente año, encuentros deportivo que corresponde al Torneo Copa Alcalde 2018, torneo organizado por la unidad de Juventud y Deporte. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de junio del presente año, a la joven Vanessa Aldairis Quintanilla Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de Licenciatura en Enfermería, en el Instituto Especializado de Educación Superior de Profesionales de la Salud de El Salvador (IEPROES), ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de junio del presente año, a la joven Ana Rubidia Henríquez Portillo, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Especialidad I y II Ciclo, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet HP15017, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla,

Tesorerera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se cancelarán al señor Rafael Antonio Reyes Herrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro de cuatro viajes con arena (de 4M³, cada uno), y un viaje con grava (de 4M³, cada uno), materiales que se emplearán en la construcción de pasarela en quebrada que conduce desde Colonia La Manguera hasta Campo Viejo (3 viajes con arena) y en la reparación de calle principal (1 viaje con arena y 1 viaje con grava), que conduce a la Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorerera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos sesenta y seis dólares sesenta y tres centavos (\$ 366.63); que se cancelarán al personal que realiza aseo y limpieza en Cantón El Cuco; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período del 01 al 30 de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorerera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se cancelarán al señor José Félix Contreras Guevara, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por laborar durante el presente mes (Junio), realizando trabajos como vigilante del mercado provisional; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO**

DIECINUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se utilizarán en el pago al señor Pedro Edgardo Crespo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios, realizando trabajos de mantenimiento y limpieza de Parque Municipal, en el área de comedores y parqueo, labor realizada durante el presente mes (Junio). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos ochenta y cinco dólares (\$ 585.00), que se utilizarán en el pago al señor Gregorio Martínez García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de dos viajes con arena (de 4M³, cada uno), dos viajes con grava (de 4M³, cada uno), y dos viajes con material selecto (de 4M³, cada uno), materiales que se emplearán en la realización del proyecto: Construcción de Badén en Caserío El Ranchón, Cantón San José Gualoso, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y siete dólares (\$ 87.00), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de doce láminas canaladas, que se brindaron como colaboración al señor Samuel Antonio Gutiérrez Martínez, persona de escasos recursos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X, residente en Cantón San Pedro de esta jurisdicción, para que pueda efectuar la reparación del techo en su vivienda, que se encuentra en mal estado. Comuníquese.

NUMERO VEINTIDOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta y seis dólares sesenta y cuatro centavos (\$ 266.64), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 30 de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad novecientos sesenta y seis dólares cincuenta y siete centavos (\$ 966.57), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 30 de junio, del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos once dólares siete centavos (\$ 411.07); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Luis Amílcar Zambrano \$ 288.86 y Auxiliar, José Francisco Castellón Amaya \$ 122.21), que se encuentra realizando labores de desalojo de las aguas servidas de fosas sépticas del Parque y Alcaldía municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua,

Departamento de San Miguel, para el año 2019; y corresponde al período comprendido del 16 al 30 de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos noventa y nueve dólares noventa y seis centavos (\$ 399.96); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Luis Orlando López Chávez \$ 266.64 y Auxiliar, Carlos Alberto Sorto Trejo \$ 133.32), que se encuentra realizando labores de abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recurso en distintos cantones del Municipio, quienes no cuentan con el servicio del vital líquido, pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 30 de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos veintiséis dólares sesenta y cinco centavos (\$ 526.65), que se cancelarán al personal (Operador y Auxiliares), que se encuentran laborando en los trabajos de conformación y balastado de calle principal del Caserío El Escondido y Colonia Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera, trabajos que forman parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Pago que corresponde al período comprendido del 15 al 30 de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22); que se utilizarán en el pago al señor Carlos Willkerson Hernández Sosa, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios,

durante el mes de Junio del presente año, como maestro e instructor de Taekwondo, quien ha impartido clases a niños y niñas del Municipio, contribuyendo con ello, a alejarlos de problemas sociales, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se emplearán en el pago al señor Francisco Umanzor Bonilla, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargado de los Baños Públicos (durante seis días), ubicados en los malecones de playa El Cuco, cubriendo los días de descanso del señor Félix Ángel Henríquez Ramos, durante el mes de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se emplearán en el pago al señor Anunciación Membreño, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargado de los Baños Públicos (durante seis días), ubicados en los malecones de playa El Cuco, cubriendo los días de descanso de la señora Guadalupe Coreas, durante el presente mes (Junio). Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos noventa y cinco dólares (\$ 995.00), que se utilizarán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado

Agro-Ferretería El Corral, por suministro de Materiales y Herramientas de construcción para el mes de junio del presente año, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019; Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, tesorera municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ocho dólares (\$ 108.00), que se utilizarán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por suministro de un rollo de plástico para tapar Abono adquiridos por esta municipalidad que fueron entregados a los Agricultores de la zona, como parte de la ejecución del proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en el Acta número Ocho, de fecha ocho de abril de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, tesorera municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quince mil seiscientos cincuenta dólares siete centavos (\$ 15,650.07), que se utilizarán en el pago a la empresa EPC REGIONAL, S.A. DE .C.V. como primera estimación del proyecto; Suministro y Equipamiento de Bomba Solar y Generación de Energía con Sistema Fotovoltaico para pozo, ubicado en Caserío Conchagüita, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, tesorera municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y tres dólares noventa y nueve centavos (\$ 173.99), que se utilizarán en el pago, a la Empresa ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V., por la compra de tricloro

granulado (25kg), ácido regulador de PH para piscina (4 galones), clarisol para piscina (4 galones), para el mantenimiento de la piscina ubicada en la Casa de la Juventud de la Municipalidad. Pago que forma parte de la realización del Proyecto; “Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año de 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, tesorera municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00); que se utilizarán en el pago al señor Saúl Antonio Guerrero Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por transporte (cuatro viajes) para el traslado de alumnos que estudian Bachillerato a distancia los días sábados 01,08,15 y 29 de Junio del presente año desde caserío la Criba, Chirilagua hasta el Caserío el Alambre, Jucuaran y viceversa. Comuníquese **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, tesorera municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos treinta y tres dólares veinticinco centavos (\$ 1,233.25), que se utilizarán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de materiales de construcción para la elaboración de cocina en Centro Escolar Caserío el Tablón, Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, tesorera municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos once dólares treinta y cinco centavos (\$ 411.35), que se utilizarán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por el suministro de materiales y herramientas de construcción para la construcción de

Baden en Caserío el Ranchón Cantón San José Gualoso del municipio de Chirilagua, Pago que forma parte de la realización del Proyecto; Construcción de Baden en Caserío el Ranchón Cantón San José Gualoso. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, tesorera municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos dieciocho dólares noventa centavos (\$518.90), que se utilizarán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por suministro de materiales de fontanería para reparaciones de Fugas en el Casco Urbano. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil seiscientos veinticinco dólares (\$ 1,625.00), que se cancelarán a la Empresa YM-Constructores S.A. de C.V.; por los servicios de alquiler de la motoniveladora durante veinticinco horas, la cual está siendo empleada en los trabajos de reparación de calles principales (Conformación y Balastado), en Caseríos El Escondido y Colonia Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera; trabajos que forman parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de enero a junio del presente año, a la joven Briseyda Elizabeth Arias Márquez, portadora de su Documento Único de Identidad número 05740427-1 y NIT número 1217-060798-110-6, estudiante de la Carrera Licenciatura en Contaduría Pública, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet

SMLP105017, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil setecientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 1,777.78), que se cancelarán al señor José Ramiro Lozano Herrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; propietario de la Disco Móvil con la cual amenizó la Fiesta Bailable realizada el día veintidós de junio, y por amenizar la programada para el día treinta de junio del presente año, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de Cantón San Pedro de esta jurisdicción; pago que se realiza teniendo en cuenta que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintiocho dólares (\$ 228.00), que se emplearán en el pago a la Empresa DICOBRA, S.A. de C.V.; por la compra de veinte fardos con café, para el consumo en esta Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y tres dólares cincuenta centavos (\$ 43.50), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de seis láminas canaladas,

que se brindaron como colaboración a la señora Dora Maritza Segovia Rodríguez, persona de escasos recursos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X, residente en el Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para que pueda efectuar la reparación del techo en su vivienda, que se encuentra en mal estado. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y tres dólares cincuenta centavos (\$ 43.50), que se utilizaran en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la compra de seis láminas canaladas, que se otorgaron como colaboración a la señora Erika Patricia Chacón Arriaza, persona de escasos recursos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X, residente en el Caserío El Rucio, Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, para que pueda efectuar la reparación del techo en su vivienda, que se encuentra dañado. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y tres dólares cincuenta centavos (\$ 43.50), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de seis láminas canaladas, que se brindaron como colaboración a la señora Ana Cecilia Campos Chávez, persona de escasos recursos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X, residente en el Caserío Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, para que pueda efectuar la reparación del techo en su vivienda, que se encuentra en mal estado. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que

realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se emplearan en el pago a la señora Lilian Xiomara Matamoros Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar durante el período comprendido del 16 al 30 de junio del presente año; como Encargada de los Baños Públicos del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La Cantidad de setecientos ochenta dólares (\$ 780.00), que se cancelarán al señor Edwin Noel Martínez Campos, Portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de recolección y desalojo de desechos sólidos, mediante seis viajes, realizados y que llevará a cabo los días 21, 22, 23, 28, 29 y 30 de junio del presente año, en el Casco Urbano y Cantón El Cuco, servicio que se requirió teniendo en cuenta que uno de los camiones utilizados en este tipo de actividades se encuentra en reparación; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se cancelarán al señor José Francisco Olivar Gómez, portador de su Documento Único de Identidad XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar los fines de semana (10 días), durante el presente mes (Junio); realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO**

CUARENTA Y OCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se utilizarán en el pago al señor Juan Alberto Colindres Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como instructor los días sábados, durante el mes de junio del presente año, brindando clases de natación a niños y jóvenes del Municipio, en las instalaciones de la Casa de la Juventud; como parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y cinco dólares (\$ 55.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Amílcar Segovia Campos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de transporte, ya que trasladará a alumnos y personal docente desde el Centro Escolar Charlaix de Cantón El Cuco hacia el Centro Escolar Colonia Española del referido Cantón, para que puedan participar en el Convivio Familiar, organizado por la Unidad de La Mujer y la Niñez, que se llevará a cabo el día veintiocho de junio del presente año, en el centro educativo de la mencionada colonia; pago que forma parte del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta dólares (\$ 180.00), que se cancelarán a la señora Maira Yanira Rivera

Moreno, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de sesenta almuerzos, que se brindaran a los asistentes a la celebración del día del padre a los Empleados de esta Municipalidad, evento que se llevará a cabo este día en las instalaciones de la Casa Comunal de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de mayo y junio del presente año, a la joven Ana Evelin Marengo de Ávalos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Psicología, en la Universidad Modular Abierta, con Código XXXXXXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos ochenta dólares (\$ 580.00), que se cancelarán al señor Hugo Alberto Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de arena, mediante cuatro viajes (de 4M³, cada uno) y un viaje con balasto (de 4M³), materiales a emplearse en la realización del proyecto: Construcción de Badén en Caserío El Ranchón, Cantón San José Gualoso, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que

realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa y cuatro dólares cuarenta y cinco centavos (\$ 94.45), que se cancelarán al señor Francisco Roberto Abrego de Paz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de mantenimiento y reparación dos impresoras Marca Epson asignadas a la Unidad de Administración Tributaria Municipal y un Impresor Multifuncional asignado a la Unidad de Desarrollo Comunal de esta Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de mayo del presente año, a la joven Emérita Damaris Arévalo Quintanilla, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de Licenciatura en Laboratorio Clínico, en la Universidad Andrés Bello, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veintisiete dólares cincuenta y ocho centavos (\$ 27.58), que se cancelarán a la Empresa IMPRESSA, S.A. de C.V., por la compra de repuestos (dos terminales), que se requieren para la reparación de la barra estabilizadora de Camioneta Kia Placas N-5178 propiedad de la Municipalidad, vehículo que se requiere en óptimas condiciones para el cumplimiento de las misiones propias de la administración municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo

número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ciento treinta dólares cinco centavos (\$ 2,130.05), que se utilizarán en el pago a la Empresa Transportes Pesados, S.A. de C.V., por la compra de repuestos (Kit de Repuestos para Motor) requeridos para la reparación del camión Marca Freightliner Placas N-3117, el cual se requiere en buenas condiciones para la realización del trabajo derivado de la administración municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta dólares (\$ 240.00), que se cancelarán al señor Manuel Enrique Jiménez Granados, propietario del negocio denominado Distribuidora YOLY, por el suministro de un uniforme deportivo, que utilizará el equipo de fútbol conformado con personal y funcionarios de la Municipalidad, ya que participarán en el Torneo Intermunicipal de San Miguel, el cual ha sido promovido por el Consejo Departamental de Alcaldes. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se cancelarán al señor Manuel Enrique Jiménez Granados, propietario del negocio denominado Distribuidora YOLY, por el estampado de cuarenta gabachas, que se han brindado a las mujeres de diferentes comunidades que han formado parte y recibido los talleres de Corte y Confección, Cosmetología y Cocina, que han sido gestionados por la Unidad de la Mujer y La Niñez, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel

para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinticinco dólares (\$ 25.00), que se cancelarán a la señor; Martha Gladis Granados, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por suministro de 10 platos de comida para colaboradores de reparto de abono que la municipalidad entrego a los Agricultores del municipio en el de junio del presente año, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y cinco dólares (\$ 65.00), que se cancelarán a la señora; Gladis Hernández Sorto, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por suministro de pasteles (4 unidades) para celebración del día del padre a los empleados de la municipalidad el día 27 de junio del presente año en la Alcaldía Municipal Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinticinco dólares (\$ 25.00), que se cancelarán al señor; Williams Alexi González Cruz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por servicio de transporte (un viaje) de alumnos y personal docente desde el Centro Escolar el Esterito de cantón el Cuco hacia el Centro Escolar Colonia Española también de cantón el Cuco para participar en convivio familiar

que fue organizado por la Unidad de la Mujer y la Niñez el día 28 de junio del presente año en dicho Centro escolar; pago que forma parte de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el Año 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 155.56), que se cancelarán al señor Wilian Balmoris Campos Córdova, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios como Electricista, durante cuatro días (del 01 al 04 de julio), realizando labores de instalación del sistema eléctrico de lámparas led, en esta ciudad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta dólares (\$ 280.00), que se cancelarán a la Empresa DESARROLLO Y TECNOLOGIA CONSTRUCTIVAS S.A DE C.V, por transporte de material balasto (ocho viajes de catorce metros cúbicos cada uno), desde banco de préstamo en quebrada de Cantón Chilanguera hacia caserío el Tablón de Cantón Chilanguera para reparación de la calle principal; Pago que forma parte integral de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida

Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil dieciséis dólares (\$ 2,016.00), que se cancelarán a la Empresa DESARROLLO Y TECNOLOGIA CONSTRUCTIVAS S.A DE C.V, por alquiler de Maquinaria Retroexcavadora (33.60 horas), para carga de Material Balasto en quebrada de Cantón Chilanguera para reparación de calle principal de caserío el Escondido a Cantón Chilanguera Pago que forma parte integral de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento dos dólares (\$ 102.00), que se cancelarán a la señora; Yasmery Magaly Grande Rubio, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por suministro de alimentación, veinticuatro refrigerios por la mañana (por 2 días, 12 por día), veinticuatro almuerzos (por 2 días, 12 por día), para el taller de inducción sobre el módulo de Habilidades para la vida personal Técnico que está laborando en la intervención productiva de Migrantes Retornados a el Salvador, en el marco del convenio entre FISDL y RREE que se llevara a Cabo los días 11 y 12 de julio del presente año en el Centro de Gobierno de San Francisco Gotera, Morazán; Pago que forma parte del proyecto; Programa Emprendimiento Solido (PES), en el marco de la ejecución del convenio interinstitucional de financiación y cooperación técnica entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de el Salvador y el fondo de Inversión Social para el Desarrollo local de el Salvador para el año 2019. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se

cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de enero a junio del presente año, al joven Nelson Bladimir Orellana Arévalo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X estudiante de Ingeniería Civil, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos diez dólares (\$ 510.00), que se cancelarán al señor Ardulio Argueta Hernández; por el servicio de mantenimiento rutinario de los aires acondicionados de la Alcaldía Municipal (9) de 12,000, 18,000 y 24,000 BTU, un mantenimiento preventivo de un aire acondicionado central de 36,000 BTU, Dos mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado de 60000 BTU y un mantenimiento general correctivo de aire acondicionado central de 60000 Split; así como por el suministro de capacitor de marcha para arranque de motor para aire acondicionado de la Unidad del Registro del Estado Familiar; pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos noventa dólares (\$ 390.00), que se cancelarán al señor Walter Omar Pérez Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de recolección y desalojo de desechos sólidos, mediante tres viajes, los que realizará los días 2, 3, 8 de julio del presente año, en el Casco Urbano y Cantón El Cuco; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo,

Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese.

NUMERO SESENTA Y NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cuarenta y cinco dólares (\$ 645.00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por suministro de setenta y cinco bolsas con cemento a utilizarse en la construcción de tramo de calle en entrada principal de Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, pago que forma parte del proyecto; Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese.

NUMERO SETENTA: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos ochenta y cinco dólares (\$ 885. 00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por suministro de cien bolsas con cemento (incluido el transporte), material a emplearse en la construcción de Concreteado de tramo de calle en Caserío El Bajío, Cantón El Cuco de esta jurisdicción, pago que forma parte del proyecto; Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese.

NUMERO SETENTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se cancelarán al señor Rafael Antonio Reyes Herrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X, por

el suministro de tres viajes con arena (de 4M³, cada uno), y dos viajes con grava (de 4M³, cada uno), materiales que se emplearán en la construcción de pasarela en quebrada que conduce desde Colonia La Manguera hasta Campo Viejo (2 viajes con arena y 1 viajes con grava) y en la reparación de calle principal (1 viaje con arena y 1 viaje con grava), que conduce a la Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos cincuenta y cinco dólares treinta y siete centavos (\$ 1,555.37), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando en la Construcción de Muro en Caserío El Ranchón, Cantón Gualoso de esta jurisdicción; trabajo que forma parte de la ejecución del proyecto: Construcción de Badén en Caserío El Ranchón, Cantón Gualoso, Chirilagua. Pago que corresponderá al período comprendido del 03 al 22 de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cuarenta y un dólares once centavos (\$ 441.11), que se cancelarán al señor Francisco Roberto Abrego de Paz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de tres cámaras de seguridad, dos videos bacun y treinta metros de cable, así como por los servicios de instalación y mantenimiento del sistema de cámaras de seguridad de esta Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera

Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta y siete dólares cincuenta centavos (\$ 287.50), que se cancelarán a la señora Tomasa Aurora Santos de Calderón, Propietaria del Negocio denominado Imprenta “Monte Sión”, por el suministro de (25 Resmas) de papel membretado, tamaño carta, papelería que será utilizada en las diferentes dependencias de la Municipalidad, para la elaboración de documentos, emanados de las labores propias del personal, en cada una de ellas. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos cincuenta dólares (\$ 1,350.00), que se cancelarán a la Empresa Desarrollo y Tecnologías Constructivas, S.A. de C.V., por los servicios de alquiler de la retroexcavadora (durante 22.5 horas), utilizada en los trabajos de apertura de acceso a terreno de la Municipalidad, ubicado en Cantón El Capulín donde se pretende perforar un pozo para agua potable en beneficio de los habitantes del referido Cantón; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos ochenta dólares (\$ 980.00); que se cancelarán al señor Hermógenes Francisco Sánchez Miranda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de material, mediante cuarenta y nueve viajes (de 4 M³, cada uno); con balasto, desde quebrada Chilanguera hacia Calle Principal del Caserío El Escondido, Cantón Chilanguera, para la reparación de dicha vía, lo cual forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa dólares (\$ 90.00), que se utilizarán en el pago por la compra de UPS (dos unidades), de 500 VA para la UACI y otro para la Unidad de la Mujer ; pago que se efectuará al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil quinientos veinticinco dólares cincuenta centavos (\$ 2,525.50), que se cancelarán a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick; por la compra de artículos de limpieza para el uso de la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00); que se cancelarán a la señora Rosa Elena Lemus Mendoza, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por suministro de refrigerios (50 refrigerios), para los niños de la escuela de futbol Municipal y Chilanguera, que realizarán un encuentro el día siete de Julio del presente año en el Estadio Carlos Moon de esta Municipalidad; pago que forma parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la

Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11); que se cancelarán al señor José Manuel Salmerón Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por servicio de animación con música popular, (Chanchona de Manolo) por actividades que se realizaron el día 24 de junio en Cantón San Pedro como parte de la celebración de las fiestas patronales de dicho cantón. Comuníquese.

NUMERO OCHENTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00); que se cancelarán al señor José Leonardo torres Romero, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por desalojo de material sobrante utilizado en la construcción de canaleta de aguas lluvias en Caserío hacienda Nueva, contiguo a Puente de cantón Chilanguera; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese.

NUMERO OCHENTA Y DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se utilizarán en el pago al Ingeniero Arturo Eduardo Larin Stech, propietario del Negocio denominado Soluciones e Ideas Creativas FRIKKIS; por la compra de una fuente de poder profesional de 800 Watts, para ser instalada en la Computadora asignada al Encargado de Maquinaria y Equipo de la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO OCHENTA Y TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera

Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos treinta y cuatro dólares veinte centavos (\$ 234.20), que se cancelaran a la Empresa, REPUESTOS RUIZ, S.A DE C.V. por suministro de repuestos para la reparación de la caja de transmisión del camión cisterna marca Mercedes Benz Placas N 3123, propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año de 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y ocho dólares treinta y cuatro centavos (\$ 168.34), que se cancelarán a la Empresa Grupo Q, El Salvador, S.A. de C.V.; por los servicios de mantenimiento rutinario a efectuar al Vehículo Hyundai Placas N-9734, propiedad de la Municipalidad, y que es utilizado como ambulancia, para beneficio de la población; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán a la señor Sinia Lisseth Segovia Fuentes, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X; por el servicio de alquiler de generador eléctrico, durante tres días, el cual ha sido utilizado en la realización de los trabajos, que forman parte de la ejecución del proyecto: Contrapartida para la Construcción de Viviendas Afectadas por Enjambre Sísmico en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla,

Tesorerera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 444.44), que se cancelarán al señor José Walter Durán Mercado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de reparación de puerta de graderíos de parque municipal, reparación de chapa de portón principal en Casa de la Juventud, Elaboración de tapadera de concreto en fuente de parque municipal de esta ciudad; reparación de trece losas de concreto el área de parqueo y reparación de seis metros lineales de cordón en el referido parque; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorerera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor José Walter Durán Mercado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de reparación e instalación de caseta de autobuses colocada en el Parque Municipal de esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Promoción del Turismo en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorerera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se cancelarán al señor Elvis Noel Hernández Echeverría, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará a los niños y niñas, que asisten a recibir clases de Taekwondo, impartidas por la Municipalidad, para que puedan participar en el Torneo de Taekwondo denominado Campeonato Nacional de Cintas Blancas y Amarillas, a

realizarse en el Palacio de los Deportes, San Salvador el día seis de julio del presente año, como parte de la continuidad del desarrollo deportivo de los niños y niñas del Municipio, lo cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y dos dólares (\$ 52.00), que se cancelarán a la señorita Glenda Lisseth Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la compra de cincuenta refrigerios, que se brindaran a los asistentes a la clausura de círculo de alfabetización, evento que se llevará a cabo el día nueve de julio del presente año en las instalaciones de la Casa Comunal de esta ciudad, evento coordinado por la Municipalidad con el Ministerio de Educación. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se cancelarán al señor Joaquín Antonio Prudencio Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por los servicios de reparaciones varias de la Camioneta KIA Placas N-5178 (Reparación de barras estabilizadoras delanteras y reparación de manguera de power steering), vehículo propiedad de esta Municipalidad, el cual se requiere en óptimas condiciones, para el cumplimiento del trabajo derivado de la administración municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la

Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos cuarenta y siete dólares (\$ 2,947.00), que se cancelarán a la Xiomara Isabel Franco de Portillo, propietaria del negocio denominado Franco Inversiones y Servicios, por la compra de materiales a emplearse en la reparación del sistema de alumbrado público, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2019. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano